

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME SOBRE LAS VISITAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOCATARIOS, EMPRESARIOS Y CIUDADANOS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos a, g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME SOBRE LAS VISITAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOCATARIOS, EMPRESARIOS Y CIUDADANOS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS.**

ANTECEDENTES

La inseguridad sigue siendo una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía pues el 58.5% de los adultos perciben la Alcaldía Cuauhtémoc de una manera insegura para este 2023, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del primer trimestre de 2023 realizada por INEGI¹.

Esto quiere decir que, de 10 adultos habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, un aproximado de 6 sienten inseguridad de la zona en donde trabajan, se mueven y viven, un número un poco por debajo del promedio nacional que está en 62.1% frente al 58.5% de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La comisión delitos en la Alcaldía Cuauhtémoc y principalmente en el Centro Histórico ha aumentado, y uno de los grupos más afectados han sido los comerciantes y empresarios pues son extorsionados para no ser víctimas de delitos que atenten contra su vida, o peor aún, ya piden el traspaso de los negocios a los delincuentes, como ocurrió el 4 de junio del presente año con el dueño de una papelería en la calle de Correo Mayor.

Para proteger a las personas que han sido víctimas de algún delito la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dicta la medida de protección “Código Águila” que consiste en visitas periódicas de elementos de la SSC al domicilio de la víctima. Frente a esto y los números parecidos en toda la Ciudad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para combatir e inhibir el delito en toda la Ciudad de México ha puesto en funcionamiento la aplicación “Código Águila”, para recibir en tiempo real las denuncias, quejas y solicitudes de emergencia de

¹https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

establecimientos mercantiles, recabando los registros de visitas y los datos numéricos de las visitas policiales².

El Código Águila requiere una llamada al 911 o mediante la aplicación, para el registro y que un oficial sea enviado para corroborar la situación, para mediante visitas periódicas al domicilio, crear un trabajo coordinado y personalizado entre los negocios o la ciudadanía con los elementos policiales³.

Frente a esto se hace importante ver la situación que vive la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con la ciudadanía, bajo el ángulo del gobierno abierto y en especial en números.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México tiene entre sus problemáticas más señaladas y urgentes, la inseguridad en todos los niveles, frente a esto las propias instituciones siguen en proceso de mejoramiento y perfeccionamiento de forma gradual.

Uno de estos casos para combatir la inseguridad es el Código Águila, que ha funcionado como mecanismo personalizado para muchos locatarios y negocios de toda la ciudad.

Para contrarrestar esta situación se hace necesario conocer con una lógica de gobierno abierto, los datos de todas las visitas a establecimientos mercantiles y los datos de las visitas bajo el Código Águila para entender el crecimiento, beneficio e impacto que está realizando el trabajo de la Secretaría.

² <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/ciudadania/condiciones-de-uso-y-aviso-de-privacidad-app-codigo-aguila>

³ <https://www.tvazteca.com/aztecauno/codigo-aguila-que-es-activar-bma-notas>

Por otro lado, también se hace necesario un trabajo por medio de mesas de trabajo para escuchar a los propios locatarios, vecinos y empresarios en sus experiencias con respecto a las visitas normales y las realizadas bajo el Código Águila.

Por lo cual se vuelve fundamental trabajar en perfeccionar el trabajo que realiza la Secretaría en especial con retroalimentación de manera transparente y abierta, para reforzar la seguridad de un sector tan fundamental para la economía y que genera empleos, y así como conocer los datos y las cifras de como se ha beneficiado a la población con este trabajo.

Para a final de cuentas tener mayor seguridad para todos, con especial énfasis en lugares que la ciudadanía usa para su vida diaria y para su libre desarrollo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21 párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14 apartado B, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y los delitos, y que las autoridades elaborarán políticas públicas para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 41 numeral 1 establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

CUARTO Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 21 establece como finalidades de las Alcaldías la promoción de la seguridad de quienes habitan la demarcación, y garantizar la seguridad ciudadana.

QUINTO . – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 29 establece que las Alcaldías tienen competencia en materia de seguridad ciudadana.

SEXTO. – Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 61 establece que las Alcaldías, en materia de seguridad podrán realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad

con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que informe a esta soberanía a cuántos establecimientos mercantiles visitan mensualmente en la Alcaldía Cuauhtémoc.

SEGUNDO. - Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que informe a cuántos establecimientos mercantiles han visitado bajo el denominado “Código Águila” en la Alcaldía Cuauhtémoc.

TERCERO. – Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que intensifique la vigilancia con los locatarios y todos los establecimientos mercantiles de toda la Alcaldía Cuauhtémoc.

CUARTO. – Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que establezca mesas de trabajo entre la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Alcaldía Cuauhtémoc, locatarios y empresarios.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días de junio del 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura